

*Todas las empresas deberán emitir CPE durante el primer semestre del 2022*

## **SUNAT AMPLÍA PLAZO PARA QUE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS EMITAN FACTURAS Y BOLETAS DE VENTA ELECTRÓNICAS**

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) aprobó nuevas fechas a partir de las cuales las micro y pequeñas empresas deben emitir facturas y boletas de venta electrónicas, en el marco del proceso de masificación del Comprobante de Pago Electrónico (CPE).

Mediante la Resolución de Superintendencia N° 128-2021/SUNAT, se estableció que aquellos contribuyentes que durante el año 2019 obtuvieron ingresos en el rango de 96,600 a 315,000 soles (de 23 UIT a 75 UIT), deberán emitir factura electrónica a partir del 1 de enero de 2022, y boleta de venta electrónica a partir del 1 de abril de 2022.

El plazo anterior para este grupo de contribuyentes era el 1 de setiembre, razón por la que ahora tienen varios meses adicionales para adoptar sus sistemas e incorporarse a la facturación electrónica.

De la misma manera, para los contribuyentes que durante el año 2019 obtuvieron ingresos menores a 96,600 soles (23 UIT), la obligación de emitir facturas electrónicas se iniciará el 1 de abril de 2022 y boletas de venta electrónica el 1 de junio de 2022; y ya no el 1 de enero del 2022.

El establecimiento de nuevas fechas para la emisión obligatoria de CPE obedece a la necesidad de brindar a estas empresas la oportunidad de terminar sus procesos de implementación de la facturación electrónica que, por diversos factores, en varios casos no ha concluido.

Con esta disposición, la SUNAT ha establecido que la totalidad de las empresas se encontrarán dentro del Sistema de Emisión Electrónica (SEE) al terminar el primer semestre del próximo año.

La emisión de comprobantes de pago electrónicos facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias a los contribuyentes y también reduce los costos de impresión, almacenaje y conservación de documentos físicos, mejorando, además, los controles y registro.

Con la finalidad de masificar el uso del CPE en el país, a la par de establecer normas que regulan su emisión, la SUNAT ha desarrollado aplicaciones web y móviles que facilitan esta gestión para los contribuyentes, tanto para la emisión electrónica de facturas como para boletas y recibos por honorarios.

Cabe precisar que actualmente más del 93.9% de las ventas ahora se efectúan con facturas, boletas y otros documentos de pago electrónicos. Esto implica que



actualmente se emitan a diario cerca de 6.6 millones de comprobantes de pago electrónicos y al mes 197 millones de estos documentos.

La evolución de los contribuyentes emisores electrónicos en los últimos años se ha dado a tasas crecientes, observándose que a julio de este año se cuenta con más de 464 mil emisores. Asimismo, se han emitido alrededor de 1,412 millones de comprobantes de pago, un aumento de casi 15% en relación con lo registrado a diciembre de 2020.

### **Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional**

Lima, lunes 30 de agosto de 2021.

